

# conferencia

C  
C 91/LIM/41/Sup.1  
Noviembre 1991

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION ROMA

S

Tema 6.4

26º período de sesiones

Roma, 9 - 28 de noviembre de 1991

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA RATIFICACION  
DE LA DECLARACION DE PARIS DEL  
DECIMO CONGRESO FORESTAL MUNDIAL

(Presentado por las delegaciones de Alemania, Malawi y Túnez)

Propuesta presentada por la delegación de Suiza

El párrafo 5 del Proyecto de Resolución sobre la Ratificación de la Declaración de París del Décimo Congreso Forestal Mundial, deberá quedar redactado de la forma siguiente:

- "5. Pide a la Organización que, en la medida que lo permitan sus medios:
- i) elabore un programa internacional para vigilar la situación de los recursos forestales mundiales y planifique su aplicación cuando se haya terminado de preparar la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales en 1990;
  - ii) no ceje en sus esfuerzos para contribuir a poner en práctica de forma eficaz el Programa de Acción para los Bosques Tropicales, y termine lo antes posible la elaboración del Programa de Acción Forestal en el Mediterráneo;
  - iii) fomente el uso sostenido y la valorización de los productos forestales y de los árboles, madereros y no madereros, como alternativa viable a la destrucción incontrolada de los bosques y como incentivo para extender la práctica de la arboricultura;
  - iv) ayude a sus Estados Miembros a reforzar su capacidad para determinar las repercusiones del papel de los bosques en el desarrollo sostenible y las incorpore plenamente en sus políticas y estrategias forestales, y para participar en la formulación de los acuerdos y arreglos de cooperación internacionales conexos;
  - v) realice la labor de información que le ha invitado el Congreso y contribuya a la aplicación de sus recomendaciones."

W/Z8284/c